

VISTO:

La Resolución Decanal No. 1861/2014, por la que se designa a la Prof. Ana Belén Caminos para desempeñar funciones de asesoramiento técnico-Pedagógico y asistencia técnica a la Dirección del Área Profesorado y Concursos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2° de la citada resolución, se ha deslizado un error material involuntario, respecto de la partida asignada para atender las funciones que desempeñará la Prof. Caminos;

Que para todos los fines, se hace necesario enmendar dicho error;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Decanal No. 1861/2014, en su art. 2°, sólo en lo que se refiere a la partida asignada para atender la designación de la **Profesora Ana Belén CAMINOS**, DNI No. 35.564.524, para que donde dice: *"(Afectando partida vacante ex Uanini, B.- Área Central)."*, diga: ***"Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. S. Servetto- Sede 05E"***.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y archívese.

CÓRDOBA, 03 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°: 0001
RS


Lid. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES